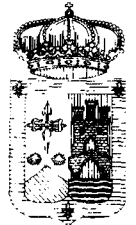


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 30 de julio de 1988

Año VII. Núm. 91

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

	Página		Página
<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Expediente administrativo de apremio	1.306	Expedientes administrativos de apremio	1.306
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
<b>Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales</b>		Otorgamientos de concesiones de explotaciones mineras	1.307
Depósito de los Estatutos de la Asociación Riojana de Industrias Cárnicas. "ARICAR"	1.306	<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071</b>	
Depósito de Estatutos de la Asociación Riojana de Servicios de Asistencia Técnica Oficial. (ARSAT-OFICIAL)	1.306	<b>Junta de Clasificación y Revisión</b>	
		Contrarrequisitorias	1.307

### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA</b>	
Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de Tasa por establecimiento de Servicio para el Fomento de la Agricultura	1.307	Información pública del proyecto técnico denominado "Reformado de la Casa Consistorial"	1.308
<b>AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO</b>	
Aprobación inicial del proyecto técnico de depósito y abastecimiento a Castilseco	1.307	Contrato de préstamo con CAZAR	1.308
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TRICIO</b>	
Exposición pública de diversos Padrones	1.307	Información pública del Proyecto de Adaptación y acondicionamiento interior de las Dependencias Municipales y reparación de fachadas en el Ayuntamiento	1.308
Apertura de cobro de varios recibos	1.307	<b>AYUNTAMIENTO DE VIGUERA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE NALDA</b>		Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987	1.308
Contribuciones especiales para la pavimentación de las calles Cementerio y Cerrada de Islallana	1.308	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA</b>	
Exposición pública del proyecto de saneamiento y pavimentación de las calles de Islallana	1.308	Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	1.308

### IV. Administración de Justicia

<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO DE MORON DE LA FRONTERA</b>	
Edicto	1.308	Edicto	1.309
Cédula de citación	1.309		
<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA</b>			
Sentencia	1.309		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de renovación de la red de agua potable en calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar	1.310
Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Vestuarios Campo de Fútbol, Vista Alegre"	1.309	Subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles y refuerzo de firme en viario del polígono de Cascajos	1.310
<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN</b>		Subasta de las obras de Agua potable en Calles Navarrete el Mudo y Fausto Elhuyar	1.310
Exposición pública del Pliego de Cláusulas para el concurso de adjudicación de varios servicios públicos	1.309	Subasta de las obras de Urbanización, Saneamiento y Red de agua potable en calle San Francisco (contiguo a colegio E.G.B.)	1.310
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Subasta de las obras de red de agua potable en calle Ciguña (tramo San Millán-Santos Ascarza)	1.310
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles y de refuerzo de firme en el viario del Polígono de Cascajos	1.309	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la renovación o reparación de contadores con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño	1.310
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización, saneamiento y red de agua potable en la calle San Francisco, acera Norte (1ª fase)	1.309	Concurso para la revocación de contadores de agua con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño	1.311
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de renovación de la red de agua potable en calle Ciguña (San Millán-Santos Ascarza)	1.309	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
		Solicitud de cancelación de aval	1.311
		<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>	
		Subasta de bienes muebles	1.311

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSERVIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Solicitud de creación de un coto privado de caza	1.312	Solicitud de licencia para apertura de una Pizzeria	1.312
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NALDA</b>	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.312	Solicitud de licencia para apertura de un bar	1.312
<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA</b>			
Solicitud de licencia para apertura de un supermercado	1.312		

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Expediente administrativo de apremio* III.B.281

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan; iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

- 1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.
- 2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.
- 3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
- 4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.
- 5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

873/1977, de 22 de abril, (“Boletín Oficial del Estado” del 28), sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (“Boletín Oficial del Estado” del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 14 horas del día 12 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Riojana de Industrias Cárnicas. “ARICAR”. cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial, integrando a las empresas de industrias cárnicas dedicadas a la fabricación de embutidos, jamones, fiambres y similares, que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Matías Sobrón Martínez, Don Fermín Sobrón Sobrón y Don Angel Iñiguez Arias.

Logroño, 12 de julio de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

##### *Depósito de los Estatutos de la Asociación Riojana de Servicios de Asistencia Técnica Oficial. (ARSAT-OFICIAL) III.B.283*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, (“Boletín Oficial del Estado” del 28), sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (“Boletín Oficial del Estado” del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 14 horas del día 7 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Riojana de Servicios de Asistencia Técnica Oficial. (ARSAT-OFICIAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial integrando a las empresas que se dediquen a la reparación, instalación, conservación y mantenimiento de los aparatos de uso doméstico, industrial, etc., que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Elías Reinares Sáenz, Don Saturnino Romero Marquina y Don José Francisco Vicentes Cunchillos.

Logroño, 7 de julio de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

##### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

*Expedientes administrativos de apremio* III.B.285

Don Juan Carlos Riezu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de Calahorra,

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierta expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: “Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.”

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 14 de julio de 1988.

##### RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
19/1368	1937	Intereses Demora	Aguía Guñe Roberto	Logroño	450
37/3236	1986	I.V.A. Mod. 300	Añón Jiménez Roberto	Gurillo Rd.	2.400
37/3237	"	"	Añón Jiménez Roberto	"	18.000
37/3238	"	"	Añón Jiménez Roberto	"	10.000
37/3239	"	"	Añón Jiménez Roberto	"	18.000
37/3253	1985	Alcoholes	Herederos de Víctor Cárcano	Cenicero	749.033
37/3259	"	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	172.031
37/3260	"	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	13.872
37/3261	"	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	283.555
37/3262	1986	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	575.423
37/3263	"	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	63.150
37/3264	"	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	115.691
37/3265	"	"	Herederos de Víctor Cárcano	"	19.198
37/3430	1984	Prést. FMT	Fernández Hermanos S.A.L. Namba	Logroño	64.800.000
37/3449	82/85	I.R.P.F.- Ineg.	García Rubio S. L.	"	2.511.494
37/3466	1986	Recursos Event.	Cebos Ufizar, Carmen	"	7.200
37/3459	1984	I.R.P.F.- Ret.	Cebos Ufizar Regina M. Ojeman	"	2.658
37/3476	"	Recursos Event.	Edad. Coop. Ind. Ltda. Cooperativa	"	134.000
37/3479	"	Prést. FMT	Edad. Coop. Ind. Ltda. Cooperativa	"	1.600.000
37/3477	1980	Recursos Event.	Vulcanizados Pinto S.A.L.	"	576.000
37/3481	1980	Reintg. Prést.	Vulcanizados Pinto S.A.L.	"	1.300.000

Logroño, a 13 de julio de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

*Depósito de los Estatutos de la Asociación Riojana de Industrias Cárnicas. “ARICAR”* III.B.282

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CALAHORRA	FERDABER, S.A.	DTO. TOTAL	12-87/12-87	110.249.-
CENICERO	FERNANDO HERNAEZ FRANCIA	DTO. TOTAL	10-87/10-87	30.465.-
CENICERO	FERNANDO HERNAEZ FRANCIA	DTO. TOTAL	11-87/11-87	32.755.-
ARNEDO	NOUR SDAD. ANONIMA LABORAL	DTO. TOTAL	10-87/10-87	83.779.-
ARNEDO	NOU SDAD. ANONIMA LABORAL	DTO. TOTAL	11-87/11-87	53.705.-
CALAHORRA	PASCUAL MAZO BERNE	DTO. TOTAL	01-87/11-87	187.014.-
ARRUÑAL	JUAN BURGOS CHAPAZA	DTO. TOTAL	01-87/12-87	204.007.-
VILLAMEDIANA	ANTONIO FERRER SASTRE	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
ALBERITE	ADELA ESTENE GARCIA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
CALAHORRA	M. CARMEN GARCIA ANSO	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
RINCON DE SOTO	MUHAMMED BULKASIM FATIMA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
CALAHORRA	CHINGUAGH AGNES CARL	DTO. TOTAL	1286/12-85	16.273.-
CALAHORRA	JESUS RAMON DELGADO CATALAN	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
NALDA	EUSEBIO MUNILLA HERNANDEZ	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
RINCON DE SOTO	MARIA CARMEN GIGGI	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
RINCON DE SOTO	MONICA HAEDO	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
ALBERITE	LUIS MIGUEL GARCIA MNEZ.	DTO. TOTAL	06-87/07-87	34.075.-
ALBERITE	ROBERTO GARCIA MARTINEZ	DTO. TOTAL	06-87/07-87	34.075.-
COPERA	TEJADA ROMERO, J. IGNACIO	DTO. TOTAL	02-87/06-87	85.055.-
CALAHORRA	IGNACIO ARTEAGABEITIA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	14.978.-
AROSTEGUI	ISABEL JUSTICIA RODRIGUEZ	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
PRADEJON	ISABEL JUSTICIA RODRIGUEZ	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
MURILLO R. LEZA	ROBERTO ADAN JIMENEZ	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
CALAHORRA	JOSE DAVID LABARGA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
RINCON SOTO	ANTONIO HECTOR VESPA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
RINCON SOTO	HECTOR ANIBAL VESPA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
CERVERA R. A.	PILAR ALFARO CACHO	DIFERENCIAS	04-87/04-87	1.268.-
CALAHORRA	HERMANOS CAPELLA S.L.	BESCUBIERTO T.	09-87	60.059.-
FUENMAYOR	GRASAS DEL EBRO, S.L.	DTO. TOTAL	02-87/02-87	238.908.-
CENICERO	HRDGS. DE VICTOR CARCAMO	DTO. TOTAL	10-87/10-87	22.951.-
VILLOSLADA	MANUEL SANCHEZ ARRIETA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	134.959.-
VILLOSLADA	OLVIDO FERNANDEZ GARCIA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Otorgamiento de concesión de explotación minera III.B.286

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que, por la Dirección General de Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Número: 3.412.

Nombre: "DOMI".

Titular: Domiciano Hernández Quiñones, en representación de Cerámica Arnedo, S.A., con domicilio en Avda. de Logroño, 19, Arnedo (La Rioja).

Mineral: Arcilla. Sección C.)

Cuadrículas Mineras: Dosed.

Término Municipal: Arnedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, a 13 de julio de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Otorgamiento de concesión de explotación minera III.B.287

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que, por la Dirección General de Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Número: 3.415.

Nombre: Vicente.

Titular: Manuel Vicente Calvo.

Domicilio: c/ San Isidro, número 43-1º. Castejón de Ebro (Navarra).

Mineral: Arenas Silíceas. Sección C.

Cuadrículas Mineras: Dosed.

Término Municipal de: Alfaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Régimen General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, a 13 de julio de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071  
Junta de Clasificación y Revisión

Contrarrequisitoria

III.B.288

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 13 de diciembre de 1986, referente al mozo R/87 Peña Crespo, Daniel, nacido en Ojacastro el 2 de agosto de 1968, hijo de Cosme y de María Araceli.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid.

Logroño, 8 de julio de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.

Contrarrequisitoria

III.B.289

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 13 de diciembre de 1986, referente al mozo R/87 Oliveras Giribet, Isidro, nacido en Logroño el 15 de mayo de 1967, hijo de Jorge y de Rosario.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber casado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Lerida.

Logroño, 8 de julio de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de Tasa por establecimiento de Servicio para el Fomento de la Agricultura III.C.1027

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1988, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Tasa por Establecimiento de Servicio para el Fomento de la Agricultura.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la citada Ordenanza, a tenor de lo previsto en el art. 189,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Fuenmayor, 19 de julio de 1988.— El Alcalde Presidente, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Aprobación inicial del proyecto técnico de depósito y abastecimiento a Castilseco III.C.1024

Esta Asamblea vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 1988 ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1988:

Título: "Depósito y Abastecimiento a Castilseco en Galbarruli (La Rioja)".

Presupuesto de contrata: 4.409.666 pesetas.

Autor: Ingeniero T. de Obras Públicas, D. Rafael Hermosilla Moreno.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Galbarruli, 12 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública de diversos Padrones

III.C.1028

Con fecha 12 de julio de 1988, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los siguientes Padrones:

Censo Canino, Escaparates, Publicidad, Vigilancia de Establecimientos, Publicidad Plaza de Toros, Muestras y Vitrinas, Toldos y Marquesinas y 1º Adicional de Circulación de Vehículos.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, julio de 1988.— El Alcalde.

Apertura de cobro de varios recibos

III.C.1029

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre inclusive, estarán puestos al cobro en período

voluntario los recibos de:

Censo Canino, Escaparates, Publicidad, Vigilancia de Establecimientos, Publicidad Plaza de Toros, Muestras y Vitrinas, Toldos y Marquesinas y 1º adicional de Circulación de Vehículos.

Los contribuyentes afectados por lo mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

**ADVERTENCIA:**

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, Julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NALDA**

*Contribuciones especiales para la pavimentación de las calles Cementerio y Cerrada de Islallana* III.C.1030

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 1988, adoptó el acuerdo relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Pavimentación de calles en Islallana" de esta localidad, fijando como módulo de reparto el metro lineal de fachada y el metro cuadrado de superficie de las propiedades afectadas al 50 por 100 cada uno, y siendo la cantidad a repartir el 90% del coste de la obra soportado por la Corporación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Nalda, 16 de julio de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

*Exposición pública del proyecto de saneamiento y pavimentación de las calles de Islallana* III.C.1031

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1988, el proyecto técnico de saneamiento y pavimentación de las calles Cementerio y Cerrada de Islallana de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Ceniceros Soldevilla, y por importe de 4.070.908 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones durante el indicado plazo.

Nalda, a 16 de julio de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Información pública del proyecto técnico denominado "Reforma de la Casa Consistorial"* III.C.1032

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Reforma de la Casa Consistorial en Santurde de Rioja" redactado por el Arquitecto D. Pedro Bañales Santander, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Santurde, a 12 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO**

*Contrato de préstamo con CAZAR* III.C.1033

El Pleno ha aprobado en sesión de fecha 7.7.88 el proyecto de contrato de préstamo con CAZAR, cuyas características y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 700.000 pesetas.  
Finalidad: Pavimentación Plaza Iglesia.  
Plazo de amortización: 1 año.  
Tipo de interés: 13,50 anual.

Anualidad: 794.500 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación: recursos extrapresupuestarios.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de la Corporación a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santurdejo, a 18 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

*Información pública del Proyecto de Adaptación y acondicionamiento interior de las Dependencias Municipales y reparación de fachada en el Ayuntamiento* III.C.1034

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988, ha aprobado el siguiente proyecto técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1988:

Título: "Adaptación y acondicionamiento interior de las Dependencias Municipales y reparación de fachada en el Ayuntamiento".

Presupuesto de contrata: 6.487.624 pesetas.

Autor: Arquitecto Técnico, Don Javier Pérez Bezares.

Se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Tricio, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987*

III.C.1035

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Viguera, a 10 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.1036

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villalobar de Rioja, a 20 de julio de 1988.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Edicto*

IV.982

Dª Visitación Fernández Gómez de Cadifanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 103/87 se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

AUTO: En la ciudad de Haro, a 6 de mayo de 1988.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que las diligencias anteriores, cuyo conocimiento correspondió a este Juzgado, fueron registradas con el nº 103/87 del libro correspondiente, sobre falta de estafa a Renfe.

Segundo: Que practicadas las gestiones oportunas para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación de este expediente, así como la inexistencia de causas suficientes para acusar a determinadas o determinada persona en sus distintos grados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 641 párrafo 1º y 2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede el sobreesimiento

provisional de estas actuaciones.

S.S.ª DIJO: Que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Notifíquese resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados, Eduardo Baena Barrios, c/ Codorniz, nº 5 de Sevilla y Renfe.

Ai lo acuerda, manda y firma D.ª M.ª Luisa Lázaro Trueba, Juez de Distrito de Haro, por ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que conste, a fin de notificar a Eduardo Baena Barriso, en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente, en Haro, a 12 de julio de 1988.— La Secretaria.

#### Cédula de citación

IV.984

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 36/86 sobre daños por pastoreo abusivo, se cita a Juan Villanueva Santamaria, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de septiembre y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 13 de julio de 1988.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA

##### Sentencia

IV.985

En el juicio de faltas a que se hará referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Estella a 7 de mayo de 1988. Doña María Olga González Viejo, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Estella y su Partido, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 308/87

sobre daños por simple imprudencia, siendo parte el Ministerio Fiscal contra el denunciado el Ayuntamiento de Andilla y como parte denunciante Santiago Palacios Cuesta, y pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Santiago Palacios Cuesta como autor de una falta del art. 600 del C.P., a la pena de 1.500 Pts. de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, condenándole asimismo al pago de las costas del presente juicio a excepción de tasas judiciales e impuestos. Frente a esta sentencia puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y sirva de notificación en forma a Santiago Palacios Cuesta, expido la presente en Estella, a 29 de junio de 1988.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

IV.986

Don Agustín Oliva Reina, Juez de Distrito Stto. de Morón de la Frontera (Sevilla).

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal de Faltas nº 383/88-AM por insultos, en el que aparece como denunciados Tomás García Moreno, mayor de edad, vecino de Pruna, José Gutiérrez Gil, mayor de edad, vecino de Pruna y Antonio Valiente Borrego vecino de Pruna estos dos últimos tenían su domicilio en c/ Cuevas 22 y c/ Miguel Sánchez, 58, respectivamente, y actualmente en paradero desconocido en Logroño y en dicho juicio se ha acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre a las 11,40 horas, apercibiendo a las mismas que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación en forma a los denunciados José Gutiérrez Gil y Antonio Valiente Borrego, expido el presente en Morón de la Frontera, a 29 de junio de 1988.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de "Vestuarios Campo de Fútbol, Vista Alegre".*  
Expte. Nº 08-1-1.1-012/88 V.A.927

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta, en tramitación de urgencia:

Objeto: Contratación de las obras de "Vestuarios Campo de Fútbol, Vista Alegre".

Presupuesto de contrata: 10.403.163 Ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 18 de agosto de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (c/ Portales, 2) y en la Sección de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 29 de julio de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

*Exposición pública del Pliego de Cláusulas para el concurso de adjudicación de varios servicios públicos* V.A.911

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 16 de julio de 1988, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de regir el concurso para la prestación de los servicios de:

- Recogida de basura domiciliaria
- Limpieza de Escuela, Consultorio Médico y Casa Consistorial
- Cuidado y mantenimiento de planta descalcificadora

Se expone al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Camprovin, a 18 de julio de 1988.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles y de refuerzo de firme en el viario del Polígono de Cascajos* V.A.912

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles y de refuerzo de firme en el viario del Polígono de Cascajos, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 6 de julio de 1988.

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización, saneamiento y red de agua potable en la calle San Francisco, acera Norte (1ª fase)* V.A.913

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización, saneamiento y red de agua potable en la calle San Francisco, acera Norte (1ª fase), aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1988.

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de renovación de la red de agua potable en calle Cigüeña (San Millán-Santos Ascarza)* V.A.914

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de renovación de la red de agua potable en calle Cigüeña (San Millán-Santos Ascarza), aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 6 de julio de 1988.

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de renovación de la red de agua potable en calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar* V.A.915

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de renovación de la red de agua potable en calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1988.

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles y de refuerzo de firme en viario del polígono de Cascajos* V.A.916

Objeto: Ejecución de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles y de refuerzo de firme en viario del polígono de cascajos.

Tipo: 39.568.782 pesetas.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 263.642 "Conservación y reparación de otras inversiones vías públicas" del Presupuesto de 1988.

Plazo de ejecución: Un mes.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 791.376 pesetas; fianza definitiva: 1.582.752 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 14 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "Don ..., con D.N.I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19 .., con domicilio en ..., calle ... número ...

- (en su caso) En nombre propio
- (en su caso) En nombre de la empresa ...
- (en su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., para la ejecución de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles de la Ciudad y de refuerzo de firme en viario del Polígono de Cascajos.

Y se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ..., pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988".

(firma del licitador)

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de Agua potable en Calles Navarrete el Mudo y Fausto Elhuyar* V.A.917

Objeto: Ejecución de las obras de Agua potable en Calles Navarrete el Mudo y Fausto Elhuyar.

Tipo: 4.451.604 pesetas.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 617.651 del Presupuesto Municipal de 1988.

Plazo de Ejecución: Dos meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 89.032 pesetas; fianza definitiva: 178.064 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 14 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ..., el ... de ... de 19.. con domicilio en ..., calle ... número ...

- (En su caso) En nombre propio
- (En su caso) En nombre de la empresa ...
- (En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., para la ejecución de las obras del resto del proyecto de red de distribución de agua potable en calles Navarrete el Mudo y Fausto Elhuyar.

Y se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988.

(firma del licitador)

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de Urbanización, Saneamiento y Red de agua potable en calle San Francisco (contiguo a colegio E.G.B.)* V.A.918

Objeto: Ejecución de las obras de Urbanización, Saneamiento y Red de agua potable en calle San Francisco (contiguo a colegio E.G.B.).

Tipo: 7.904.255 pesetas.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 615.641 del Presupuesto Municipal de 1988.

Plazo de Ejecución: 45 días.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 158.085 pesetas; fianza definitiva: 316.170 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño durante las horas de 9 a 14 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: "Don ..., con D.N.I. número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19.., con domicilio en ..., calle ... número ...

- (en su caso) En nombre propio
- (en su caso) En nombre de la empresa ...
- (en su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de ... de 1987, para la ejecución de las obras de urbanización, red de agua y saneamiento en la calle San Francisco (acera norte, contiguo a colegio de E.G.B.).

Y se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988.

(firma del licitador)

Logroño, a 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de red de agua potable en calle Cigüeña (tramo San Millán-Santos Ascarza)* V.A.919

Objeto: Ejecución de las obras de red de agua potable en calle Cigüeña (tramo San Millán-Santos Ascarza).

Tipo: 7.271.994 pesetas.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 617.651 del Presupuesto Municipal de 1988.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 145.440 pesetas. Fianza definitiva: 290.880 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 14 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: "Don ..., con D.N.I. número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19.., con domicilio en ..., calle ..., número ...

- (en su caso) En nombre propio
- (en su caso) En nombre de la Empresa ...
- (en su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., para la ejecución de las obras de red de agua potable en calle Cigüeña, tramo San Millán-Santos Ascarza).

Y se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1988".

(firma del licitador)

Logroño, 11 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la renovación o reparación de contadores con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño* V.A.922

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la renovación o reparación de contadores con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1988.

Logroño, 15 de julio de 1988.— El Alcalde.

**Concurso para la renovación de contadores de agua con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño** V.A.923

Objeto: Renovación o reparación de contadores de agua con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la Partida 258.651 del Presupuesto General vigente.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 200.000 pesetas; Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño de 9 a 14 horas durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "Don ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ... expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Logroño en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la renovación o reparación de contadores con destino al Servicio Municipal de Aguas de Logroño.

b) Propone como precios los siguientes:

TIPO DE CONTADOR	ADQUISICION	RENOVACION	REPARACION
De 13 mm. MODELO A	.....	.....	.....
De 15 mm.	.....	.....	.....
De 20 mm.	.....	.....	.....
De 30 mm.	.....	.....	.....
De 30 mm. comb./13 mm.	.....	.....	.....
De 40 mm.	.....	.....	.....
De 40 mm. comb./13 mm.	.....	.....	.....
De 50 mm.	.....	.....	.....
De 50 mm. comb./15 mm.	.....	.....	.....
De 65 mm.	.....	.....	.....
De 65 mm. comb./20 mm.	.....	.....	.....
De 80 mm. comb./20 mm.	.....	.....	.....
De 100 mm.	.....	.....	.....
De 100 mm. comb./25 mm.	.....	.....	.....
De 125 mm.	.....	.....	.....
De 125 mm. comb./30 mm.	.....	.....	.....

c) Acompaña los documentos en el Pliego de Condiciones.

d) Acepta plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y, en su caso, como adjudicatario.

En ..., a ... de ... de 19.."

(firma del concursante)

Logroño, 15 de julio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Solicitud de cancelación de aval*

V.A.920

Recibidas definitivamente las obras de Alumbrado Público de Villamediana de Iregua y solicitada por el contratista, Empresa Electricidad AMARO, S.A., la cancelación del aval de Crédito y Caución por importe de 1.359.430 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villamediana de Iregua, a 13 de julio de 1988.— El Alcalde.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Subasta de bienes muebles*

V.A.921

Doña María Carmen Las Heras P.-Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación, en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido en esta Unidad contra D. Juan Ramón González Incera, por débitos a la Hacienda pública de los conceptos Licencia Fiscal Industrial, Renta de las personas Físicas y Tráfico de Empresas de los ejercicios 1983 y 1984, cuyo importe acumulado asciende a la cantidad de 28.467.645 pesetas de principal; 5.693.529 pesetas de Recargo de Apremio y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, en junto 34.261.174 pesetas, con fecha de

hoy se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 14 de julio de 1988.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor D. Juan Ramón González Incera, procédase a su celebración, señalando para tal acto el día seis del mes de septiembre de 1988, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle Víctor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el artículo 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, liberar los bienes embargados, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación y en el de la Casa Consistorial; y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Jefe de la Unidad,

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran depositados y expuestos al público en la Sección de Autorizaciones de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en Logroño, calle Muro de la Mata número 3.

2º.— Que su clasificación y la valoración que servirá de subasta es como sigue:

Lote	Nº de la guía.	Máquina a la que ampara	Valor del Lote
Lote 1.-	199636-I	SILVER THREE, CC-1044	4.687,500,-
	199638-K	SILVER TWO, OB-1002	
	225446-A	CLASSIC ROLLS, D-0662	
	452955-D	VEGAS II, VII-0163	
	199643-P	CLASSIC ROLLS, D-0669	
Lote 2.-	225447-B	SEVEN CROWNS, AC-0074	4.687,500,-
	163761-N	CLASSIC ROLLS, D-0664	
	199633-F	SILVER TWO, OB-1005	
	199640-H	HABANA 2, H2-0932	
	163762-O	CLASSIC ROLLS, D-0667	
Lote 3.-	199631-D	HABANA 2, H2-0931	4.687,500,-
	199639-L	SILVER TWO, OB-1016	
	174592-C	CLASSIC ROLLS, D-0661	
	163760-H	CLASSIC ROLLS, D-0660	
	199642-O	SILVER THREE, CC-1043	
Lote 4.-	199635-H	SILVER THREE, CC-1042	4.687,500,-
	199632-E	SILVER TWO, OB-1016	
	199637-J	SILVER TWO, OB-1009	
	199641-N	HABANA 2, H2-0933	
	199634-G	HABANA 2, H2-0939	
Lote 5.-	163350-S	HABANA 2, H2-0938	1.875,000,-
	225448-C	HABANA 2, H2-0935	
Lote 6.-	071122-N	LO-B-309 SILVER THREE CC-1039	4.687,500,-
	071121-L	LO-B-313 SILVER THREE CC-1038	
	071120-K	LO-B-312 SILVER THREE CC-1037	
	071119-J	LO-B-0183 SILVER THREE CC-1036	
	071117-H	LO-B-0140 SILVER THREE CC-1034	
Lote 7.-	071116-G	LO-B-0138 SILVER THREE CC-1033	4.687,500,-
	071115-F	LO-B-0139 SILVER THREE CC-1032	
	071118-I	LO-B-308 SILVER THREE CC-1035	
	073926-J	LO-B-310 SILVER THREE CC-1031	
	073925-H	LO-B-311 SILVER THREE CC-1030	
Lote 8.-	071123-N	LO-B-0141 SILVER THREE CC-1040	1.875,000,-
	071124-O	LO-B-0142 SILVER THREE CC-1041	

3º.— Que todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente, si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

6º.— La mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación, ésta quedara desierta, según preve la Disposición Adicional Trigésima punto segundo de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7º.— Que sobre los bienes a subastar no existen más cargas que la anotación preventiva de embargo Letra "A" practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y de prenda sin desplazamiento.

8º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

9º.— Sin perjuicio de quien sea el licitador adjudicatario, la autorización de explotación sólo podrá concederse a quien ostente la autorización como Empresa Operadora, tal y como establece el R. D. 877/1987 aprobando el Reglamento de máquinas recreativas y de azar.

Logroño, a 14 de julio de 1988.— La Jefe de la Dependencia.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*Solicitud de creación de un coto privado de caza* V.B.483

Por el Ayuntamiento de Villar de Torre y Villarejo se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Medio Ambiente para la creación de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Villar de Torre y Villarejo, con una superficie de 948,2 Has, y cuyos límites son:

Norte: Fincas particulares de jurisdicción de Villar de T. y Villarejo.

Sur: Término municipal de Pazuengos.

Este: M.U.P. número 29.

Oeste: M.U.P. número 68

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Medio Ambiente, c/ Belchite, 2-1º de Logroño, ante el Ayuntamiento de Villar de Torre y Villarejo, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente.

Logroño, a 11 de julio de 1988.— El Director General de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.484

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cambio ubicación C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Tomás Hurtado Pinillos y D. Martínez Bujanda, con domicilio en Navarrete (La Rioja).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenmayor; Término "El Montecillo".

c) Finalidad de la instalación: Alumbrado pabellón.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con conductores de cable Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 372 m. con origen en el CT actual y final en el centro transformación intemperie de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.208.000 Prtas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.184.

Logroño, 22 de junio de 1988.— El Director General de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Solicitud de licencia para apertura de un supermercado*

V.B.485

Por Don Diego Martínez Guerra, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Supermercado" con emplazamiento en la c/ Párroco D. Miguel Avellaneda número 3, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 14 de julio de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Solicitud de licencia para apertura de una Pizzeria* V.B.486

Por Don Alberto Oteo Revuelta y Otros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Pizzeria, con emplazamiento en c/ Nueva s/n ahora Grecia s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decretos 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 13 de julio de 1988.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NALDA

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.487

Don José Ramón Villena solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en el local bajo, sito en la calle Lorenzo Iñiguez s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nalda, a 16 de julio de 1988.— El Alcalde, Pablo P. Ruiz Chácharo.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105